

**Señores Accionistas
De Pampetrol S.A.P.E.M.**

Seguidamente se expone la información que en virtud de las obligaciones y atribuciones establecidas por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley 19.550 de Sociedades, corresponden a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, referidas en este caso al Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2022.

I- Fiscalización administrativa

Hemos fiscalizado en forma permanente la gestión de los Órganos de Administración de la Sociedad a través del análisis de los libros, registros y de la documentación respaldatoria, verificando la ejecución de la registración dentro de plazos aceptables, aplicando, para su análisis y evaluación, las técnicas que imponen las normas de auditoría, cursando, en su consecuencia y con la periodicidad requerida, la información que sobre este aspecto establece la Ley de Sociedades.

En lo relativo a la registración, se informa que por nota N° 373 de fecha 30 de septiembre de 2022, la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, ha autorizado a la Sociedad a sustituir el uso del libro Diario por los medios establecidos en el artículo 329 del Código Civil y Comercial de la República Argentina.

Con el análisis de la información existente, esta gestión de control contable, la exactitud de los estados de disponibilidades, colocaciones dinerarias y cuentas bancarias, y el cumplimiento correcto de las obligaciones contraídas, debemos concluir que la administración es ejecutada en forma correcta.

II- Control de legalidad

1) Los órganos sociales han dado cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Las reuniones del Directorio y de Asamblea, a las que directores y accionistas fueron citados con la debida antelación, se han celebrado con el quórum legal, todo lo cual hemos constatado asistiendo en forma personal o virtual a las mismas.

A título informativo, se debé expresar que los Directores representantes de las acciones Clases A y B y los Síndicos correspondientes a las mismas, tiene su mandato vencido, permaneciendo en sus funciones cumpliendo con lo establecido en los artículos 257 y 287 de la Ley 19.550 hecho que legitima totalmente sus funciones.

2) Las acciones suscriptas están totalmente integradas. Su propiedad y derechos reales han sido registradas oportunamente tanto en el "Registro de Acciones" llevado en la forma prescripta por el artículo 213 de la Ley 19550, como en el "Registro de Acciones Escriturales" que legisla el artículo 208 de la misma norma.

Restan, no obstante, por parte de los Accionistas Clase B que no han ejercido el derecho estatutario de preferencia, suscribir 148.825 acciones Clase B por un monto de \$ 148.825,00 (Pesos Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco) correspondientes al aumento de Capital dispuesto por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015, no habiéndose, como consecuencia de ello, iniciado el trámite de suscripción de 875.000 acciones por un monto de \$ 875.000,00 (Pesos Ochocientos setenta y cinco mil) correspondientes al aumento establecido por Asamblea Ordinaria realizada con fecha 29 de abril de 2016, motivo por el cual no se ha concretado el trámite de inscripción del aumento en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa.

III- Situación económica.

En total acuerdo con el criterio sustentado por la doctrina dominante para este aspecto de la información requerida, lo que seguidamente se expondrá no pretende ser una apreciación de la gestión del Directorio, ni una evaluación de la eficacia de su conducción o del nivel de ejecución o acierto que ostentan las acciones que ha desarrollado, sino por el contrario, intenta analizar la capacidad de la empresa para producir beneficios y responder adecuadamente a la incidencia de influjos externos.

En su conjunto, las actividades desarrolladas por la empresa en el ejercicio han generado una utilidad después del Impuesto a las Ganancias, de \$ **563.770.845,92** (Pesos Quinientos sesenta y tres

millones setecientos setenta mil ochocientos cuarenta y cinco con noventa y dos centavos), que se evidencia a través de la relación Ventas, Costos y Gastos y del cotejo de los resultados con el valor de la estructura del activo y del capital.

De los datos obrantes, en los Estados Contables, surgen los siguientes ratios que ilustran sobre este aspecto particular al momento del cierre de ejercicio:

Ejercicio Económico	2022	2021
-		
Rentabilidad total:	0,116	0,174
Resultado del ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias/ Patrimonio Neto		
Rentabilidad resultados ordinarios:	0,116	0,174
Resultados ordinarios netos el Impuesto a las Ganancias/Patrimonio Neto total ajustado de ingresos extraordinarios:		
Rentabilidad sobre el Activo:	0,055	0,076
Resultado del Ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias /Activo total.		
Resultados ordinarios sobre el Activo Total:	0,055	0,076
Resultados ordinarios netos del Impuesto a las Ganancias/Activo Total ajustado de ingresos extraordinarios:		

IV- Situación Financiera

Dada la estrecha vinculación que existe entre los contextos económico y financiero que forman parte de la vida de una empresa, es necesario que la gestión propia de cada uno de ellos, se coordine y complementen en forma eficiente con la del otro, para obtener así el equilibrio que requiere un correcto manejo de los negocios, por lo que desde la óptica de este informe, son considerados como dos aspectos de la actividad de la Sociedad, totalmente relacionados y entre sí dependientes.

Del examen de los estados contables y teniendo en consideración los conceptos que venimos señalando, como adecuada conclusión de la apretada síntesis de este limitado informe sobre la situación financiera, se pueden exponer las relaciones entre activos y pasivos al finalizar el ejercicio, que son las siguientes:

Ejercicio Económico	2022	2021
Índice de liquidez: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	1,536	1,638
Liquidez ácida: Corriente-Bienes de Cambio / Pasivo Corriente	1,253	1,42
Solvencia: Patrimonio Neto / Total Pasivo	0,91	0,776
Endeudamiento Total: Pasivo / Patrimonio Neto	1,099	1,288
Inmovilización Total: Activo no Corriente / Total Activo	0,641	0,532

De los ratios indicados y con un análisis de carácter estático, se puede inferir que la Sociedad posee una sólida situación financiera en el plazo inmediato, con una relación entre activo inmovilizado y total acorde con los requerimientos de capital necesario para el desarrollo y explotación de las distintas unidades de negocios.

Las obligaciones asumidas a corto plazo se encuentran totalmente cubiertas por los activos financieros.

Con relación a las deudas asumidas a largo plazo, en general el momento de su vencimiento carece de certeza por estar sujeto al cumplimiento de diferentes condiciones de carácter contractual, que determinan el tiempo de exigirlas por parte del acreedor y de hacerlas efectivas por parte de la Sociedad, como lo serían la autogeneración de fondos por cada una de las actividades que las origina o sustentan, o la existencia de una adecuada aptitud financiera conforme la ejecución del volumen de inversiones comprometidas.

Así el momento de la obligación de hacer frente a estas acreencias se origina con: a) la existencia de ingresos propios de la actividad de explotación en el caso de los distintos contratos de Unión Transitoria, b) la distribución de resultados positivos por parte de la Sociedad emisora en el caso de Cereales Don Nino S.A., c) la aparición de ganancias acumuladas en el del Gobierno de la Provincia de La Pampa; y d) la disponibilidad de recursos financieros por encima de las inversiones a realizar en el caso de los contratos de alquiler suscriptos con la Provincia de La Pampa, , existiendo la intención de este acreedor de capitalizar parte de la deuda en el plazo inmediato, motivo por el cual se la ha incluido dentro del pasivo corriente, circunstancias que brindan la posibilidad de una adecuada financiación futura de estas obligaciones.

V- La Memoria y los estados contables.

Como es sabido, la Memoria es la información complementaria de los estados contables que los administradores deben presentar, explicando los datos y razones determinantes de las gestiones llevadas a cabo que han generado la información contable.

En el caso en examen, cumple sintética y comprensivamente con la exposición de la labor desarrollada por la sociedad; ilustrando de esta forma a los accionistas, satisfaciendo así la finalidad buscada por la ley con su creación.

Recurriendo al sistema de registración de datos y a los medios empleados a tal fin por la sociedad fiscalizada hemos efectuado el control que nos compete, observando que constituye una contabilidad mercantil organizada sobre una base contable uniforme, y que se han cumplido todos los requisitos formales necesarios para una correcta gestión contable-administrativa, controlando la veracidad, exactitud, legitimidad y claridad de la documentación respaldatoria utilizada.


Hemos realizado el análisis crítico de los estados contables en función de la utilización de procedimientos de auditoría en forma continua y detallada que nos permitieron dictaminar con certeza sobre la corrección, razonabilidad y autenticidad de los mismos conforme las normas Técnicas y legales vigentes.

VI- Dictamen

La documentación presentada se encuadra en las normas legales y técnicas vigentes solicitando en su consecuencia, sea aprobada por los señores accionistas.

Saludamos a Uds. atentamente,

Santa Rosa, 11 de julio de 2023.


Sindico
JUAN CARLOS GARCIA
Contador Público Nacional
T° II F° 261- C.P.C.E. (L.P.)


Sindico
MATZKIN MARTIN
Abogado
T°VI F° 021


Sindico
BARRÉTO SIMON
Abogado
T°XI F° 103